

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de abril de dos mil diez fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

8. Asuntos del Vicerrectorado de Ordenación Académica

8.1. El Consejo de Gobierno aprueba activar los elementos formativos de los 41 créditos necesarios para el acceso al Título de Graduado en Trabajo Social por la UNED de los Diplomados Trabajo Social por la UNED.

En aplicación de lo contemplado en el apartado 1.4 de los Planes de Implantación y Planes de Extinción: Calendario y Condiciones de Aplicación¹, atendiendo al interés manifestado y el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho, se plantea la **propuesta** de:

Adelanto de la implantación de los elementos formativos del plan de estudios del Grado en Trabajo Social (detallados en la tabla) que tendrían que cursar los Diplomados en Trabajo Social por la UNED para acceder al título de Graduado en Trabajo Social, una vez admitidos en las enseñanzas del título y aplicado el reconocimiento de créditos, en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 de la disposición adicional cuarta del RD 1393/2007². La matrícula en las asignaturas referidas en esta propuesta solo será viable para los Diplomados en Trabajo Social por la UNED, cuando aún no se haya implantado el curso académico en el que se sitúan de forma ordinaria en la secuencia del plan formativo del Grado en Trabajo Social.

| Asignatura | Curso previsto en el Plan de Estudios | Créditos ETCS |
|--|---------------------------------------|---------------|
| DERECHO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES | 2º | 5 |

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es

| | | |
|---|----|---|
| INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA: | | |
| DERECHOS DE LOSEXTRANJEROS | 3º | 5 |
| SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA | 3º | 5 |
| TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL | 3º | 5 |
| TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS | 3º | 5 |
| TERCER SECTOR E INTERVENCIÓN SOCIAL | 4º | 5 |
| TRABAJO SOCIAL EN UNA PERSPECTIVA COMPARADA | 4º | 5 |
| TRABAJO FIN DE GRADO | 4º | 6 |

1 1.4. Como norma general la implantación de los Grados será progresiva, curso a curso. No obstante, se podrá anticipar en el calendario la implantación de algunos elementos formativos concretos, por acuerdo de Consejo de Gobierno, previo informe de la Facultad o Escuela, con el fin de facilitar el acceso al título de Grado de los titulados según el actual ordenamiento que soliciten su admisión en las enseñanzas del Grado y la movilidad de los actuales estudiantes.² RD 1393/2007. Disposición adicional cuarta. *Efecto de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la anterior ordenación.* Punto 3. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, pretendan cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de Grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del presente real decreto

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de abril de dos mil diez.